



Ayuntamiento de Mozoncillo

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	03 de Enero del 2023
Duración	Desde las 13:30 hasta las 14:30 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Jesús Martín Herranz
Secretario	Ana Isabel de la Cruz Velasco

Nombre y Apellidos	Asiste
Jesús Martín Herranz	SI
Maria Jesús Herranz Arribas	SI
Maria Isabel Olalla Herranz	SI
David de Santos Gómez	SI
Andrés Acebes Alvarez	NO
Francisco José de Pablo Arribas	SI
Gerardo Antón Fuentes	SI.

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto.





Ayuntamiento de Mozoncillo

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobación, si procede, por parte del Pleno del proyecto elaborado por la Diputación Provincial de Segovia denominado “Instalación de contadores estáticos ultrasónicos a salida de depósito y para usuarios finales en municipios de 501 a 2000 habitantes. Implantación de software para lectura en red fija y aplicación móvil para abonados.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la inclusión de esta entidad local en el proyecto elaborado por la Diputación Provincial de Segovia denominado “**Instalación de contadores estáticos ultrasónicos a salida de depósito y para usuarios finales en municipios de 501 a 2000 habitantes. Implantación de software para lectura en red fija y aplicación móvil para abonados**”.

Vistas las competencias atribuidas por el artículo 36.1 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 a la Diputación Provincial en materia de coordinación de servicios y asistencia a municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

El Pleno de este Ayuntamiento de Mozoncillo, en votación ordinaria y por seis votos afirmativos, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La participación y aceptación expresa de este municipio a la presentación por parte de D. Miguel Ángel de Vicente Martín en representación de la entidad Diputación Provincial de Segovia con CIF P-4000000-B, del proyecto con título:” **Instalación de contadores estáticos ultrasónicos a salida de depósito y para usuarios finales en municipios de 501 a 2000 habitantes. Implantación de software para lectura en red fija y aplicación móvil para abonados**”, para la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre).

SEGUNDO.- Que dicho proyecto contempla el listado de actuaciones adjunto al presente documento a realizar en el municipio y de interés para el mismo, con las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias para llevarlas a cabo que allí se indican.





Ayuntamiento de Mozoncillo

TERCERO.- Que este Ayuntamiento se compromete a disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto, así como a realizar el envío de la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CUARTO.- Autorizar a la Diputación Provincial de Segovia para recabar los certificados de cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social previsto en el artículo 22 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Segovia

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, por parte del Pleno del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Mozoncillo.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se informa por parte de la Presidencia de la actualización del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Mozoncillo que dentro de su tramitación administrativa es necesaria su aprobación por parte del Pleno.

Por parte de Secretaría se informa que la competencia corresponde al Pleno de la Corporación por aplicación del Artículo 22-2-i) de la LRBRL, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local que concretamente establece:

Corresponde al Pleno de la Corporación: i) La aprobación de la plantilla del personal, de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.

Presentado por parte de Secretaría el preacuerdo entre el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mozoncillo y el Delegado del Personal D. Jesús Gómez de la Flor sobre el contenido del Convenio Colectivo del Personal al servicio del Ayuntamiento así como la presentación de la redacción del nuevo Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento con fecha de efecto hasta el 31 de Diciembre del 2027 se procedió a la votación del citado Convenio.

Así por unanimidad de los miembros presentes, es decir por seis votos positivos de los Concejales asistentes a la sesión de los siete miembros integrantes de la Corporación





Ayuntamiento de Mozoncillo

ACUERDAN:

- **PRIMERO.-** Aprobar el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Mozoncillo con fecha de efecto hasta el 31 de Diciembre del 2027.
- **SEGUNDO.-** Que se proceda por parte de Secretaría el desarrollo de todos los trámites necesarios como acceso de su contenido a las autoridades laborales y publicación para su conocimiento para su entrada en vigor.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente , se levantó Sesión siendo las 23:00 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

En Mozoncillo a tres de Enero del 2023

Vº Bº

La Secretaria

